



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 080-71

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota D-594/2008 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JDA.	MONTO ANUAL ASIGNACIÓN
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SIXTO ENRIQUE	44	\$ 1.859.051.-
MÉNDEZ CONCHA MARÍA RENÉE	44	\$ 1.859.051.-
MILLA ARANEDA FABIÁN RAÚL	44	\$ 1.859.051.-
MUÑOZ MORA CARMEN LUISA	44	\$ 1.859.051.-
MURUA BELLO CLAUDIA MARCELA	44	\$ 1.859.051.-
NUÑEZ SOLIS MARCELA VALENTINA	44	\$ 1.859.051.-
RAVANAL POBLETE JAIME FROILÁN	44	\$ 1.859.051.-
SANDOVAL REYES JORGE MANUEL	44	\$ 1.859.051.-

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Abril de 2009.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR